



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6447/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 6447/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] que para dar trámite a su solicitud con número de referencia 6447/2019, en la cual solicita: ***"Solicito copia certificada de mi expediente laboral personal a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] y número de empleado [REDACTED]"***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha quince de marzo del presente año, se realizó prevención del solicitante con la finalidad que en virtud que la cantidad de información es abundante se le sugiere al titular de la información realizar la petición de consulta directa con el fin de verificar específicamente, que folios del expediente desea requerir.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202